



ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL A LOS NOTARIOS PÚBLICOS, POR LA EXPEDICIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CONTENGAN TESTAMENTOS Y A LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO POR EL PAGO DE DERECHOS RELATIVOS AL DEPÓSITO DE TESTAMENTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022.

DOCTOR JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO SECRETARIO DE GOBIERNO Y MAESTRO RICARDO ROMÁN SÁNCHEZ HAU, SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 PÁRRAFO CUARTO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 13 PÁRRAFO QUINTO, 36 FRACCIÓN II, 92, 115 Y 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 3, 4, 8, 14, PRIMER PÁRRAFO, 19 FRACCIONES I Y III, 21, 30 FRACCIÓN VII, 31 FRACCIÓN IX, 33 FRACCIONES I, XVI Y XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, 27 FRACCIÓN II Y 28 FRACCIONES I, X, XII Y XIII, 29 FRACCIONES I, VI, XIV Y XVIII DEL CÓDIGO FISCAL; 5, 9 Y 10 APARTADO A FRACCIÓN I Y APARTADO B FRACCIONES IV Y VIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN Y ARTÍCULOS 5, 7 Y 9 FRACCIONES XX Y XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO.

#### CONSIDERANDO

Que desde el año 2003 el Gobierno Federal ha promovido a nivel nacional el programa denominado “**Septiembre, mes del testamento**”, cuyo fin radica esencialmente en que los ciudadanos cuenten con las mayores facilidades, que les permita la tranquilidad y seguridad respecto a sus bienes a futuro y el apoyo de sus autoridades y de los Notarios Públicos, para efectuar el acto formal de otorgar el testamento como expresión de su personalísima voluntad bajo los principios de certeza y seguridad jurídica.



Que, comprendiendo la nobleza de ese programa, el Estado de Quintana Roo, fiel a su compromiso social ha participado desde el origen junto con los Notarios Públicos procurando las condiciones fiscales y de honorarios en máxima al beneficio final; de tal manera que para el presente año de igual forma se patentiza la firme voluntad y convicción con ese programa en los meses de septiembre y octubre. Bajo el entendido total de que, el testamento es la parte de la figura jurídica que previene conflictos a futuro y provee de seguridad jurídica patrimonial, representa la voluntad del ser que consciente de su situación decide en favor de un ser querido; de tal manera que para el presente año de dos mil veintidós, hemos acordado con el Consejo de Notarios Públicos del Estado de Quintana Roo, instrumentar el programa “**SEPTIEMBRE Y OCTUBRE MESES DEL TESTAMENTO**”, y a la vez para difundir los beneficios y bondades del mismo, fomentar la campaña en medios que se denomine “**OTORGO MI TESTAMENTO, OTORGO SEGURIDAD PATRIMONIAL**”.

Que en esta vertiente y para fortalecer una vez más la cultura del otorgamiento del testamento, hemos decidido de conformidad con el Código Fiscal del Estado, otorgar los estímulos necesarios para que conjuntamente con la reducción de los honorarios por parte de los Notarios Públicos, el costo de los testamentos no sea alto y por lo mismo, sea un aliciente para nuestros conciudadanos quintanarroenses.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, tenemos ha bien expedir el presente:

**ACUERDO POR EL QUE SE OTORGA UN ESTÍMULO FISCAL A LOS NOTARIOS PÚBLICOS, POR LA EXPEDICIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CONTENGAN TESTAMENTOS Y A LOS CIUDADANOS MEXICANOS RESIDENTES EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO POR EL PAGO DE DERECHOS RELATIVOS AL DEPÓSITO DE TESTAMENTOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DURANTE LOS MESES DE SEPTIEMBRE Y OCTUBRE DE 2022.**



**PRIMERO.** Se concede un estímulo fiscal del 100%, a los Notarios Públicos del Estado de Quintana Roo, por el pago de derechos previsto en el artículo 17 fracción VI de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo, relativo a la expedición de testimonios de escrituras públicas que contengan testamentos, durante el programa **“SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, MESES DEL TESTAMENTO”** en el presente ejercicio fiscal 2022.

**SEGUNDO.** Se concede un estímulo fiscal del 100%, a los ciudadanos mexicanos residentes en el Estado de Quintana Roo, por el pago de derechos previsto en el artículo 29 fracción VIII inciso a) de la Ley de Derechos del Estado de Quintana Roo, relativo al depósito de testamentos en la Oficina del Registro Público de la Propiedad del Estado de Quintana Roo, durante el programa **“SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, MESES DEL TESTAMENTO”** en el presente ejercicio fiscal 2022.

**TERCERO.** La Secretaría de Gobierno en coordinación con el Consejo de Notarios del Estado de Quintana Roo, instrumentará la difusión del programa **“SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, MESES DEL TESTAMENTO”** por los diversos medios, destacando el mensaje **“OTORGO MI TESTAMENTO, OTORGO SEGURIDAD PATRIMONIAL”**.

**CUARTO.** Durante el programa **“SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, MESES DEL TESTAMENTO”**, los honorarios de los Notarios Públicos del Estado de Quintana Roo serán de \$2,500.00 (Son: dos mil quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional) **más el Impuesto al Valor Agregado** por cada escritura pública, que contenga un testamento y que expidan en términos del presente Acuerdo.

**QUINTO.** La Secretaría de Finanzas y Planeación, a través del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Quintana Roo en coordinación con la Secretaría de Gobierno a través de la Dirección General de Notarías del Estado de Quintana Roo, serán las responsables de la correcta y debida aplicación del presente acuerdo, en el ámbito de sus respectivas competencias; para tal efecto, establecerán conjuntamente el procedimiento correspondiente.



#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 01 de septiembre de 2022 y estará vigente hasta el 31 de octubre de 2022, sin perjuicio de que los efectos de los actos realizados durante la aplicación del programa “**SEPTIEMBRE Y OCTUBRE, MESES DEL TESTAMENTO**”, se concluyan con posterioridad.

**SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, DR. JORGE ARTURO CONTRERAS CASTILLO, RUBRICA; EL SECRETARIO DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, MTRO RICARDO RÓMAN SÁNCHEZ HAU, RÚBRICA.**